



Diario del Gobierno DE LA REPUBLICA MEXICANA.

Núm. 159.

MEXICO: MARTES 6 DE OCTUBRE DE 1835.

Tom. III.

PARTE OFICIAL.

CONGRESO GENERAL.

Sesion del dia 29 de setiembre de 1835.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con un oficio y representacion de la diputacion permanente de Culiacán, pidiendo no se cierre el puerto de Mazatlán. Se mandó pasar á la comision que tiene antecedentes.

Continuó la discusion en particular del proyecto de organizacion provisional del gobierno de los estados.

Art. 1. „Subsistirán los gobernadores que actualmente existen en los estados, aun cuando hayan cumplido el tiempo que prefijaban las constituciones de ellos; pero sujetos para su permanencia y en el ejercicio de sus atribuciones al supremo gobierno de la nacion.”

Suficientemente discutido hubo lugar á votar en votacion nominal que pidieron varios Sres., por los 59 que siguen: Adorno, Anzorena, Arrillaga, Barajas, Becerra, Berruecos, Bravo, Castellero, Castillo (D. Demetrio), Castillo (D. José Maria), Chico, Cortazar, Dávila y Prieto, Elizalde, Escoto, Escudero, Esparza, Gallo, García Conde, Garza Flores, Guerra, Guerrero, Guimbarda, Gutierrez (D. Luis), Hernandez (D. Rudecindo), Horcasitas, Lope de Vergara, Loperena, Llergo (D. Manuel), Malo, Medina y Madrid, Mendoza, Michelena, Miranda, Montalvo, Montoya, Morales, Moreno Cora, Nieva, O-Horán, Ojeda, Olaguibel, Oyarzabal, Pacheco Leal, Pacheco (D. Miguel), Patiño, Perez de Lebrija, Perez Palacios, Portugal, Quijano, Quintanar, Quintero (D. Antonio), Ramirez (D. José Miguel), Régules, Requena, Romo, Ruiz, Salazar, Sierra, Tagle, Valdés (D. Juan), Valentin, Villamil, Irazabal, é Irigoyen; contra los 22 siguientes: Arce, Barreiro, Bezares, Bustamante, Cumplido, Echeverria, Gomez (D. Felipe), Gorozpe, Horcasitas, Huarte, Llergo (D. Manuel), Michelena, Palao, Perez Palacios, Ramirez (D. Pedro), Requena, Ruiz, Valdés (D. Antonio), Vejo, Veyna, Ibañez, é Irigoyen; y fué aprobado por los 61 Sres. siguientes: Adorno, Anzorena, Arce, Arrillaga, Barajas, Becerra, Berruecos, Bravo, Castellero, Castillo (D. Demetrio), Castillo (D. José Maria), Chico, Cortazar, Dávila y Prieto, Elizalde, Escoto, Escudero, Esparza, Gallo, García Conde, Garza Flores, Guerra, Guerrero, Guimbarda, Gutierrez (D. Ignacio), Gutierrez (D. Luis), Hernandez (D. Rudecindo), Horcasitas, Lope de Vergara, Loperena, Malo, Medina y Madrid, Mendoza, Miranda, Montalvo, Montoya, Morales, Moreno Cora, Nieva, O-Horán, Ojeda, Olaguibel, Oyarzabal, Pacheco Leal, Pacheco (D. Miguel), Patiño, Perez de Lebrija, Portugal, Quijano, Quintanar, Quintero (D. Antonio), Ramirez (D. José Miguel), Régules, Romo, Salazar, Sierra, Tagle, Valdés (D. Juan), Valentin, Villamil, Irazabal, é Irigoyen; contra los 18 que siguen: Barreiro, Bezares, Bustamante, Cumplido, Echeverria, Gomez (D. Felipe), Gorozpe, Huarte, Llergo (D. Manuel), Michelena, Palao, Perez Palacios, Ramirez (D. Pedro), Requena, Ruiz, Vejo, Veyna, é Ibañez.

Art. 2. Las legislaturas cesarán desde luego en el ejercicio de sus funciones legislativas; pero antes de disolverse, y reuniéndose las que estén en receso, nombrarán una junta departamental, compuesta por ahora de cinco individuos escogidos en su seno, ó fuera de él, para que funjan de consejo del gobernador; en el caso de vacante de ese empleo, hagan propuesta en terna al supremo gobierno general, y mientras este nombra desempeñen las funciones gubernativas por medio del primer nombrado entre los seculares.

Suficientemente discutido, hubo lugar á votar económicamente, y fué aprobado por los 66 Sres. siguientes:

Adorno, Anzorena, Arce, Arrillaga, Barajas, Becerra, Berruecos, Bravo, Castellero Castillo (D. Demetrio), Castillo (D. José Maria), Chico, Cortazar, Dávila y Prieto, Elizalde, Escoto, Escudero, Esparza, Gallo, García Conde, Garza Flores, Guerra, Guerrero, Guimbarda, Gutierrez (D. Luis), Hernandez (D. Rudecindo), Horcasitas, Lope de Vergara, Loperena, Llergo (D. Manuel), Malo, Medina y Madrid, Mendoza, Michelena, Miranda, Montalvo, Montoya, Morales, Moreno Cora, Nieva, O-Horán, Ojeda, Olaguibel, Oyarzabal, Pacheco Leal, Pacheco (D. Miguel), Patiño, Perez de Lebrija, Perez Palacios, Portugal, Quijano, Quintanar, Quintero (D. Antonio), Ramirez (D. José Miguel), Régules, Requena, Romo, Ruiz, Salazar, Sierra, Tagle, Valdés (D. Juan), Valentin, Villamil, Ibañez, Irazabal, é Irigoyen; contra los 9 que siguen: Barreiro, Bustamante, Gomez (D. Felipe), Gorozpe, Palao, Ramirez (D. Pedro), Valdés (D. Antonio), Veyna, y Victoria.

El Sr. Ibañez hizo la siguiente adiccion al art. 2: „En individuos hijos del estado ó radicados legalmente en él, y en quienes precisamente deberá proveerse.”

Admitida por la comision, se puso á discusion, y fué redactada en estos términos: „En naturales ó vecinos del estado.”

Suficientemente discutida, no hubo lugar á votar, y volvió á la comision.

Acto continuo se presentó por el Sr. Victoria la siguiente al mismo artículo: „De personas que tengan las cualidades señaladas en sus respectivas constituciones.” Admitida, se mandó pasar á la comision.

Se levantó la sesion. No asistieron por enfermedad, los Sres. Ahumada, Gomez Anaya, Nájera, Santelices, y Vargas: por tener licencia, los Sres. Archederreta, Cuevas, Gordo, Hernandez (D. José Maria), Llergo (D. Gerónimo), Espinosa, Monter, Parres, Velasco, y Villanueva; y sin ella, los Sres. Alpuche, Barrio, Bernal, Blanco, Cervantes, Cortina [D. Lorenzo], Couto, Encalada, Gomez de la Cortina, Movellán, y Muria.

Es copia. Juan N. Espinosa de los Monteros.

GOBIERNO GENERAL.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

SECCION CENTRAL.

Con esta fecha digo á los Sres. inspectores, directores y comandante general lo que sigue. „El Exmo. Sr. secretario de justicia, en oficio de 24 del próximo pasado me dice lo siguiente.—Exmo. Sr.—El Sr. ministro en turno de la suprema corte de justicia, en nota de ayer me dice lo que copio.—Exmo. Sr.—En auto de este dia, proveido por la tercera sala de esta suprema corte de justicia en la causa formada á los ministros del tiempo de la administracion del general Bustamante, se ha declarado comprendido en la amnistia de 2 de mayo del presente año á D. José Antonio Facio; y de acuerdo del tribunal lo comunico á V. E. para conocimiento del Exmo. Sr. presidente interino de la república, apreciando la ocasion para protestarle mi consideracion y respetos.—Y tengo el honor de trasladarlo á V. E. para su conocimiento.—Y siendo una consecuencia de la amnistia que la suprema corte de justicia ha aplicado á D. José Antonio Facio, la restitution de su empleo de general de brigada, el Exmo. Sr. presidente interino ha mandado que se le restituya, debiendo correrle el sueldo desde la fecha en que aquel suprema tribunal le declaró esta gracia. Y tengo el honor de insertarlo á V. para su conocimiento.—Y de suprema orden lo traslado á V. S. para su conocimiento

y satisfaccion.—Dios y libertad. México octubre 2 de 1835. Tornel.—Sr. general D. José Antonio Facio.

Comandancia general del estado de S. Luis Potosí.—Núm. 210.—Exmo Sr.—Con la mayor satisfaccion tengo el honor de participar á V. E. para noticia del Exmo. Sr. presidente interino, conservar el estado de mi mando sin la menor alteracion la tranquilidad de que disfruta.—Dios y libertad. S. Luis Potosí setiembre 26 de 1835.—Felipe Codallos.—Exmo. Sr. ministro de la guerra

Son copias México 2 de octubre de 1835.—Juan L. Velazquez de León.

INSPECCION GENERAL DE MILICIA ACTIVA.

ESTADO que manifiesta el número de asuntos que quedaron pendientes del mes anterior, los entrados en todo el presente, y los que por los motivos que se expresan quedan pendientes.

SECCIONES.	Existencia en el mes anterior.	Entrados.	Total.	Acordados.	Por acordarse.	Por extraerlos.	En bolsa de antecedentes.	Total pendientes.
Infanteria.....	37	493	530	512	00	00	17	01 18
Caballeria.....	27	215	242	237	00	00	02	03 05
Archivo.....	24	66	90	75	00	00	15	00 15
Total.....	88	774	862	824	00	00	34	04 38

México setiembre 30 de 1835.—Ignacio Falcon.—V. B.—Herrera

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

Estado que manifiesta el despacho de la suprema corte de justicia en el próximo pasado mes de agosto, de los asuntos propios de su inspeccion, y de los comunes en segundas y terceras instancias en que conoce á virtud de la ley de 12 de mayo de 826, con expresion de su procedencia, los terminados por sentencia definitiva y su resultado en las criminales, los que quedan pendientes, y el trámite ó estado en que se hallan.

CAUSAS CRIMINALES.

PROCEDENCIA.

Quedaron existentes en fin del último julio..	135
Recibidas del suprema tribunal de justicia del estado de México.....	1
Del tribunal de circuito de Occidente.....	1
De los juzgados de letras de aquí.....	7
De los de Aguascalientes.....	8
Formados en las secretarías por recursos de partes.....	3
Total.....	155

SU ESTADO.

Pendientes de resolucion del senado.....	1
De contestacion del ministerio de hacienda..	1
De diligencias en los juzgados de primera instancia.....	31
En poder del Sr. fiscal.....	12
En los procuradores 30: en el escribano 22.	52
En las secretarías para extracto 5: para darse cuenta 9: para verse 10.....	27
Concluidas.....	31
Total.....	155

De las 31 causas concluidas, resultan condenados al presidio de Veracruz, 1; al de Tejas, 2; al servicio de obras públicas, 6; al de la cárcel, 3; puestos en libertad, 17; total de reos, 29.

NEGOCIOS CIVILES.

PROCEDENCIA.

Quedaron existentes en fin del último julio..	347
Recibidos del ministerio de justicia y negocios eclesiásticos.....	3
Del supremo tribunal de justicia en el estado de México.....	2
Del gobierno del distrito.....	1
De la comandancia general de aquí.....	1
De los tribunales de circuito de la federación.....	9
De los juzgados de distrito de la misma....	12
De los de letras de aquí.....	28
De uno de Toluca y Nuevo México.....	2
De los de Aguascalientes.....	12
Formados en las secretarías por ocurso de partes.....	24
Total.....	441

SU ESTADO.

Pendientes de antecedentes pedidos al supremo gobierno.....	3
De contestacion del ministerio de hacienda..	4
De autos pedidos, informes y otras diligencias.....	48
De que promuevan los interesados.....	106
En poder del Sr. fiscal.....	15
En los personeros.....	90
En el escribano de diligencias.....	64
En las secretarías para darse cuenta 12: para extracto 13: para verse 6.....	31
Concluidos.....	80
Total.....	441

De las 155 causas criminales, deducidas las 31 que se han concluido, quedan 124; y de los 441 negocios civiles, rebajados los 80 que se terminaron, quedan 361; y por total de unas y otros, 485.—Secretaria de la tercera sala de la suprema corte de justicia. México 30 de setiembre de 1835.—José María de Garayalde, secretario.

PARTE NO OFICIAL. EXTERIOR.

FRANCIA.

PARÍS 2 DE MAYO.

Cámara de los diputados.—Sesion del 19 de idem.
Se lee y adopta el acta de la sesion anterior.

El orden del dia es la continuacion del presupuesto del ministerio de la guerra.

El Sr. presidente dice: que en la sesion anterior se suspendieron los debates en el capítulo 18, que asigna para las escuelas militares 1.944.000 francos, cuya cantidad quiere la comision que se rebaje a 1.803.000 francos. Las sumas para las escuelas politecnica de Saint Cyr y de la Flèche habian quedado fijadas, debiendo pasar la cámara a la asignacion para el gimnasio normal.

El Sr. coronel Garraube pide la supresion de la suma de 300 francos aplicable al gimnasio normal, que propone aplicar mas bien a las salas de armas de los regimientos, ó a los ejercicios de la bayoneta por el capitán Muller. El orador combate la opinion de Mr. Salverte, que creia contrarias a los derechos de los sargentos y soldados las escuelas militares.

Mr. Salverte se disculpa de haber hablado contra las escuelas militares.

Mr. A. de Laborde defiende la aplicacion al gimnasio normal de las cantidades pedidas por el gobierno, en atencion a que los soldados que han concurrido a aquel establecimiento son mucho mejores que los que no han recibido aquella instruccion.

Mr. Auguis apoya la enmienda de Mr. Garraube, porque entiende que la intencion del gobierno no será tener en los regimientos bailarines. Por otra parte está convencido de que los soldados franceses para vencer en Lodi, Marengo, Hohenlinden y Wagram no necesitaron asistir al curso de gimnastica del coronel Amorós.

Mr. Bugeaud defiende la asignacion de 300 francos pedidos para el gimnasio normal, y dice que aunque en el curso del coronel Amorós se

enseñan ejercicios pueriles, estos mismos desenvuelven las fuerzas musculares. En el establecimiento del coronel Amorós hacen los soldados tres leguas por hora con la mochila al hombro sin cansarse y cantando canciones guerreras. (*Risa general.*) El orador concluye quejándose de que los soldados franceses permanecen muy poco tiempo en los regimientos, y pasan continuamente de unos a otros como sombras chinescas. [*Risas.*]

Mr. Valacé: „Señores: soy uno de los que mas contribuyeron a fundar el gimnasio, y no quiero ahora detenerme a dar mas que una prueba de su utilidad. Despues de ganada la batalla de Bautzen en la campaña de 1813, se me mandó echar puentes cerca de Lissa, no habiendo encontrado mas que uno destruido; y a pesar de tener a mis órdenes 500 hombres, no encontré uno solo que tuviese la destreza necesaria para atravesar aquel puente arruinado. Solo yo, que en mi juventud habia tenido aficion a los ejercicios gimnásticos y practicádolos, pasé por aquel puente con una cuerda y una carabina para hacer comenzar las obras. Ya comprenderéis, señores, cuán útil hubiera sido que todos mis soldados hubieran podido hacer lo que yo solo ejecuté. Es absolutamente indispensable hoy dia que los soldados aprendan la gimnastica.”

El Sr. presidente: „Como Mr. Garraube propone pura y simplemente la supresion del gimnasio normal, no puedo poner a votacion su enmienda.”

Mr. Garraube: „Yo pido que se reduzca a 300 francos la suma de 600 que para aquel objeto pide el gobierno.”

Mr. de Briquerville: „Si me fuese permitido, yo pediría un aumento de 300 francos para esa asignacion por cada distrito militar.”

El Sr. relator insiste en la reduccion de 160 francos que habia propuesto.

La Cámara adopta aquella reduccion.

Mr. Dubois (del bajo Loira) pide explicaciones sobre las escuelas de regimiento, y las reformas que en ellas se proyectan.

El Sr. general Pelt: „Yo he tenido el honor de presidir la comision de escuelas de regimiento, y debo decir que han tomado parte en nuestras tareas individuales del ministerio de instruccion pública, inspectores generales y otros varios sugetos de saber y experiencia. El trabajo no está aún enteramente concluido, ni hemos podido discutir todas las cuestiones relativas a las escuelas del soldado; pero hemos sometido muchas disposiciones al ministerio de la guerra, que las ha aprobado.”

El capítulo 18 es adoptado con la reduccion de 1130 francos que la comision reclamaba, quedando aprobada la asignacion de 1.831.000 francos.

El capítulo 19 fija los gastos temporales en 5.278.000 francos.

El Sr. relator, despues de haber oido las observaciones del Sr. ministro de la guerra, retira a nombre de la comision la rebaja de 190 francos que habia propuesto.

Se pasa al artículo 3 de este mismo capítulo, que aplica 400 francos a los socorros de militares antiguos, sus viudas y huérfanos privados de medios de subsistencia. [*D. de los D.*]

IDEM 9 DE JUNIO.

De Tulle escriben con fecha 29 de mayo, que el dia anterior en una porcion de distritos del departamento del Correze cayó una granizada tan grande, que no se acuerdan haber visto otra igual. Algunas piedras pesaban una libra, y otras mas. Toda la cosecha y los frutos de estos distritos han quedado destruidos, habiendo la tempestad cortado los árboles, y en particular los castaños, y agujereado los techos de las casas. Las caballerías, los carneros y las aves han perecido a impulso de las piedras, y han sido arrastradas por los torrentes: se han encontrado liebres, zorras y otros animales muertos.

Algunos viajeros han recibido heridas de consideracion, y la pérdida de todos estos distritos se calcula en algunos millones.

La ciudad de Tolosa ha sufrido extraordinariamente, con motivo de una inundacion que de medio siglo a esta parte no hay memoria de haber visto otra semejante.

En la noche del 29 al 30 de mayo las aguas del rio subieron con rapidez tan extraordinaria que antes de poder impedir los destrozos, ya habian arrastrado consigo muchas pilas de madera depositadas en el puerto de Garau, y llevádose el puente colgante de Mouret. Las autoridades han distribuido pronto y eficaces socorros; mas aunque

han salvado a las personas, no han podido evitar los destrozos.

Dos arcos del hermoso puente de piedra de Pinaquel han quedado destruidos, y otro muy estropeado. Al dia siguiente comenzaron a bajar las aguas, y en la mañana del 1 de junio el Garona ha vuelto a entrar en su madre; pero mas arriba de Tolosa, una gran parte del rio ha tomado su antiguo curso por una brecha que la inundacion ha ido sucesivamente extendiendo.

Acabamos de saber que la súbita crecida de los rios no navegables ha ocasionado grandes desastres en todo el departamento y destruido muchos molinos. En la misma ciudad de Tolosa ha habido 50 casas destruidas, y en Tonnis 40.

[Traducido del Diario de los Debates.]

El Boletín de ciencias y artes en su artículo de Higiene, se explica en estos términos. El charlatanismo se ha afanado hace ya tiempo por encontrar medios de alimentar al pobre con toda la economía posible; pero su filantropía a la Rumfort no ha conseguido hacer hasta ahora grandes progresos en esta ciencia verdaderamente económica. Durante la carestía de 1816 y 1817, Mr. Decazes y sus administradores hicieron que se distribuyese gran cantidad de sopas a un sueldo; pero pronto se echó de ver que este método solo suministraba un alimento ilusorio para el estómago de los pobres, y que la caridad obraba sin tanto aparato, mas eficaz y sustancialmente que los adeptos de MM. Parmentier y Cadet de Vaux. Despues de las sopas económicas de cebada y zanahorias se pasó a la de gelatina. Invencion era por cierto maravillosa la de comerse uno la carne y dejar para el pobre pueblo los huesos. Nunca produjo tantas combinaciones y esfuerzos la investigacion de la piedra filosofal. Asi en el principio como sucesivamente, los huesos sometidos a la trituracion, la ebullicion y a otros muchos preparativos, no han suministrado mas que una sustancia insipida, y que no contiene sino corta cantidad de principios nutritivos; pero la filantropía no debia desmentirse, y hay además cosas que si son inútiles a la sociedad, dan con que vivir cómodamente a sus autores é inventores, lo que es una compensacion suficiente para los amigos de la humanidad.

Se han publicado, pues, memorias, informes y circulares para propagar la gelatina; de modo que los administradores de establecimientos públicos de varias ciudades, seducidos por las promesas dimandadas del centro de las luces, han remitido a Paris el dinero de sus fondos de beneficencia, para adquirir las obras, recetas y aparatos que deben producir un prodigio tan asombroso como el de la multiplicacion de los panes.

Fuera de este tributo, impuesto a la confianza provincial, no han faltado pensiones y cruces a los dignos filósofos de las academias y oficinas; pero ha sucedido tambien con esta invencion lo que con otras muchas, solo provechosas a sus inventores y manipulantes. La gelatina se ha desacreditado en todas partes, los enfermos vuelven la cabeza cuando se la presentan, los soldados la rehusan como un servicio extraordinario, los aparatos no trabajan ya, y esta sustancia está a pique de experimentar la suerte de tantos bellos descubrimientos publicados por los charlatanes, mientras el público ha querido dejarse engañar.

Existe todavia en la academia de las ciencias una comision nombrada para informar sobre la gelatina, como si fuese necesario examinar una cuestion despues de 20 años de experiencia. Ha recibido tambien una memoria de Mr. Donné, que confirma cuanto acabamos de decir.

Esta memoria no contiene ningun nuevo descubrimiento, pues es solamente un conjunto de documentos sacados la mayor parte de los informes dados en diferentes épocas por los médicos de l'Hôtel-Dieu y de otros hospitales de Paris, por mandado del consejo general de hospicios, de los que resulta que la opinion de los médicos ha sido constantemente opuesta al uso de la gelatina: que esta manifestacion de su dictamen ocasionó que se suspendiesen las distribuciones de gelatina en diversos establecimientos en donde estaban ya armados los aparatos; y que en el hospital de S. Luis, único en el que opera aún el aparato, no se sirve el caldo de gelatina a los enfermos sino como suplemento, y no como en sustitucion de otras sustancias alimenticias.

Mr. Donné ha recogido asimismo otros datos acerca de la opinion de los médicos de Ruan, en donde se ha armado tambien un aparato a imitacion de Paris. El aparato elabora constantemente; mas el caldo de gelatina causa repugnancia a los enfermos: la autoridad militar ha reclamado el caldo comun para los que envia al hospicio, y los

médicos de la ciudad son casi todos antigelatinistas.

En Reims no ha trabajado el aparato sino en dos inviernos, concluyendo por no querer los pobres la sopa de gelatina que se les repartía; así que, harán muy bien los señores economistas filántropos en explotar alguna otra nueva idea.

[Gaceta de Francia.]

Mr. Estanislao Julien, profesor de idioma chino en el colegio de Francia, ha comunicado el 3 del corriente el siguiente extracto de la *Gaceta de Pekin*, que contiene hechos interesantes para la geología. Se refiere á una carta de la China de 15 de enero de 1835.

En el departamento de *Thang-te-Fou*, provincia de *Ho-nan*, se ha sentido un terremoto que principió en la noche del vigésimosegundo día de la luna quinta (28 de junio de 1834), y terminó el décimotercio de la sexta luna (19 de julio). El terremoto se ha extendido al Oeste, hasta la provincia de *Chansi*; al Norte, hasta la de *Pé-tchili*, y al Este hasta la provincia de *Chan-tong*. En la capital del distrito de *Wou-ngan* han perecido un gran número de personas por la caída de los edificios, quedando destruidas 195 alquerías en los lugares inmediatos á la capital. Se dice que el número de casas arruinadas asciende á 1000, habiendo perecido bajo sus escombros 40 personas, y quedando 700 peligrosamente heridas.

En el departamento de *Tsé-Tcheva*, no solo se ha sentido un terrible terremoto, sino que en muchos parages se ha abierto la tierra y ha sepultado cerca de 40 personas. El gobernador del distrito, su esposa, sus sirvientes y empleados han sido víctimas de este desastre. No es fácil saber el número de casas que han sido destruidas y las personas que han perecido en los distritos de *Thang-la*, *Lin-tchang*, *Ngan-Yang*, *Won-Tchi* y otros. Los campos estaban sembrados de cadáveres, á quienes nadie cuidaba de dar sepultura, y los que han quedado salvos no tenían casas en que guarecerse, y pasaban á millares la noche al raso, no oyéndose por todas partes y á todas horas mas que llantos y gemidos.

En el país de *Pong-Tchin* se ha abierto la tierra, y ha salido un gran río (un río de agua negra, segun una carta) que ha arrastrado consigo las casas, las mieses, hombres, animales y cuanto encontraba á su paso. Este río todavía no se ha agotado.

[D. de los D.]

IDEM 30 DE MAYO.

Acaba de presentarse un fenómeno notable en el hospital de S. Pedro de Bruselas. Un jóven de 14 á 15 años que murió de *typhus* ha sido puesto para la anatomía, y al verificarla ha presentado una conformacion interior enteramente opuesta á la ordinaria de todo hombre: el corazón, el estómago, y otros órganos que en el estado natural se encuentran del lado izquierdo, estaban en él al derecho. El hígado, situado al lado derecho, ocupaba en él el opuesto, y lo mismo sucedía con otras entrañas.

(Journal del Oisc.)

IDEM I DE JUNIO.

Un viajero que ha recorrido la Inglaterra, Alemania y Suiza, dice que se notan dos cosas principales en los pueblos por donde ha pasado: la una que hay mucho afán en cultivar las artes que conducen á la riqueza y prosperidad de las naciones, y la otra que los ánimos están enteramente opuestos á la guerra. Ambas cosas son indicios claros de que el espíritu humano progresa en la carrera de la felicidad y de sus verdaderos intereses, y que se ha llegado á una época mucho mas dichosa que las pasadas, y que hace esperar grandes bienes en lo futuro. Los proyectos de comercio, de nuevas comunicaciones, de nuevos géneros de industria, son los que ocupan casi exclusivamente el talento de los hombres, y son mas dominantes que los relativos á negocios de política. Es tan reciente la memoria de los desastres de la guerra, y tan profundo el recuerdo de la interrupcion de los trabajos agrícolas y mercantiles por una larga série de años, que casi sería imposible arrastrar nuevamente á los pueblos del Norte á emprender una lucha, cualquiera que fuese su objeto. Porqué ¿cual es el resultado de la guerra? Pérdida de hombres, de capitales, y quiebras, y devastacion y ruina de todas las artes que á la sombra de la paz empezaban á crecer y prosperar. Y lo que se gana, aun cuando la empresa sea coronada por la victoria, ¿compensa acaso los males que se han sufrido? No por cierto. Regularmente la contienda termina con una negociacion en que ambas partes ceden algo de sus pretensiones, cansadas de sacrificios y desgracias. Esto lo conocen ya demasiado los pueblos por una

experiencia dolorosa; y de los mismos males que todos han padecido durante medio siglo, ha nacido la conviccion de que la guerra es un daño sin compensacion.

A la gloria antigua del honor exaltado, de la prepotencia en la balanza de la Europa, de un pundonor quisquilloso, del deseo de laureles militares, ha sucedido la gloria de adelantar en el comercio, la noble rivalidad en los productos de la industria, la benéfica emulacion de las artes, y sobre todo el lauro duradero y perpétuo de vivir en paz y sosiego. ¿Quién envidia ya el ganar grandes batallas ó erigir una estatua á un afortunado guerrero en medio de un campo sembrado de cadáveres? ¿Quién codicia la desmembracion de una provincia de un estado vecino para agregarla al suyo propio, haciendo infelices á millares de personas diferentes en idioma, hábitos y costumbres? ¿Quién echa menos el triste espectáculo de ver arrancados á las ciudades y campos miles y miles de brazos útiles para que vayan á sacrificarse, no por una causa en que se interesa el honor nacional, ó la defensa de su independencia y libertades, sino por el capricho de una ambicion desmesurada? Es muy probable que no se moverán escenas de tan estéril gloria, y que en adelante el historiador no escribirá en los anales del mundo mas que las conquistas del saber, de los esfuerzos útiles del ingenio humano, y de la civilizacion casi indefinida de que es susceptible la sociedad de los hombres.

No hay, pues, temores de guerra por ningun motivo: las negociaciones de los diplomáticos han sucedido á los ejércitos, la pluma á la espada, y este es ya un adelanto extraordinario, que sin conmovér á los pueblos ni interrumpir sus empresas de bien público, transige sus diferencias. En una palabra: á medida que se extiende el amor al comercio y á la industria, y se ve y palpa el fruto que producen, lo que mas ó menos es ya general en toda Europa, se disminuye la probabilidad de choques funestos entre las naciones, desaparecen cada día las antiguas rivalidades, y crece la aversion á decidir por medio de las armas las disensiones de potencia á potencia. Los soberanos conocen esa transformacion moral que se ha obrado en los pueblos, y que es característica de nuestro siglo, y su interés bien entendido es no contradecirla sino asentarla, pues ellos son felices cuando sus súbditos desean la paz y crecen en riqueza y poder.

(C. P.)

IDEM 3 DE IDEM.

La sociedad para la instruccion elemental, cuya fundacion remonta al año de 1815, y que ha contribuido tan poderosamente á propagar y sostener la enseñanza mútua en Francia, ha tenido su vigésima sesion general anual el día 31 del último mayo en el hotel de la ciudad, á la que asistieron diputaciones de alumnos de ambos sexos de las escuelas de enseñanza mútua de Paris, y la sala estaba adornada de las obras de los discípulos de un gran número de escuelas en escritura, dibujo lineal y muestras de labores de aguja.

M. H. Boulay de la Meurthe, leyó una relacion bastante extensa, tanto sobre las tareas de la sociedad, como sobre la situacion actual de la enseñanza popular. Hemos notado con placer los progresos que ha hecho esta enseñanza en un gran número de departamentos; pero nos hemos confirmado en nuestra opinion de los obstáculos que encuentra en toda la Francia, no solamente por parte del clero, sino tambien por la de las autoridades de las universidades.

Los estados que acompañan á esta relacion, contienen reseñas muy curiosas sobre la necesidad de la instruccion primaria en Francia; necesidad que jamás se llenará sin el concurso de los ciudadanos.

IDEM 9 DE IDEM.

M. Arago, miembro del instituto, comenzará el curso de astronomía popular en el Buró de longitudes, de que está encargado, el sábado 13 de este mes á la una del día, y continuará todos los miércoles y sábados siguientes.

(Nacional de París.)

Se aguarda para el mes de agosto el cometa de Encke, el que por su corto periodo no podrá percibirse sino con muy buenos telescopios. Este pequeño cometa será el precursor del de Halley, ó de 1759, que debe pasar por su perihelio el 4 de noviembre, segun unos, y el 13, segun otros. Mucho tiempo antes de esta época podrá aparecer sobre nuestro horizonte á fines del mes de agosto, pues desde 21 de setiembre debe llegar á su zenit, pasando por el cocherero, la grande osa, el bo-yero, la corona y la serpentaria. El célebre astrónomo

Olbers no cree que la brillantez de este cometa, otras veces tan notable, iguale á la del cometa de 1811, atendiendo á la direccion particular de la cola, y á la distancia de la tierra, que no será menor de ocho millones de leguas.

[El Nacional de París.]

IDEM 31 DE IDEM.

El ministro de la guerra ha hecho publicar la órden del día siguiente.

„En desprecio de todas las reglas de la subordinacion, un teniente coronel ha tenido el atrevimiento de desafiar á su superior. En vista de un hecho tan pernicioso que hubiera podido dañar la disciplina del cuerpo, y que merece un pronto y severo castigo, acaba de mandarse por el ministro de la guerra, que á este teniente coronel se le forme consejo de guerra, y que al gefe retado, que pudiendo valerse de la autoridad que le dá la ley y su graduacion, ha tenido la culpable condescendencia de admitir el duelo, sea exonerado de su grado, y los oficiales del cuerpo que estando presentes no se opusieron á este desafío, sean puestos en un calabozo por tiempo de quince días.

„El ministro de la guerra, al participar al ejército semejante hecho, manifiesta que ninguna infraccion quedará impune, y que está resuelto á mantener el decoro que se debe á los gefes por su graduacion, pues le mira como la base mas sólida de la disciplina, de esta disciplina sin la cual no hay ejército.

„El ministro manifestará siempre el mayor celo en asegurar y defender los derechos de todos; pero al mismo tiempo será inflexible en la estricta ejecucion de las leyes militares, y jamás faltará al cumplimiento de este doble deber.—Paris 15 de junio de 1835.—El mariscal ministro de la guerra, marqués Maison.”

Una carta de Túnez, con fecha de 23 de mayo, anuncia la muerte del bey en los términos siguientes: „El 20 de este mes, á las siete de su mañana, murió el bey de Túnez, que hacia mas de seis meses que existía penosamente. Su hermano Sidi-Mustafá, el mismo que por el tratado de 8 de agosto, concluido con el mariscal Clausel, debia mandar en Constantina, le ha sucedido en el trono. Esta mudanza se ha verificado con la mayor tranquilidad, cosa en verdad extraordinaria, pues antes de la muerte de Sidi-Hussein se hablaba de una conspiracion tramada por el *Sahab-Tabah*, ministro de justicia, en favor del hijo mayor del difunto. Nada de esto ha habido. Tres cañonazos anunciaron á las diez de la mañana que el diván acababa de proclamar bey á Sidi-Mustafá. Inmediatamente subió al trono ayudado del *Sahab-Tabah*, que le besó la mano, diciéndole: „Yo te reconozco por mi soberano y dueño, y soy tu esclavo.” „No, le respondió el nuevo bey: tú eres mi hijo.” El ministro quedará en su empleo, y probablemente será tambien, como antes, quien gobierne, y quien proteja y ejerza por su cuenta el monopolio, arruinando, si puede, el comercio de los europeos, á quienes no ama.”

(D. de los D.)

IDEM 14 DE IDEM.

M. Arago ha hecho ayer en el observatorio la apertura de su curso de astronomía. Una multitud considerable de estudiantes, de hombres distinguidos de todas clases, y de elegantes damas, se han reunido al curso del sabio profesor, á quien han saludado con *bravos* unánimes al principio y al fin de la leccion. Las lecciones serán conservadas por un estenografo.

(El Nacional.)

En la sesion de la cámara de los comunes del día 12 de junio, preguntó M. Henry Baring á la secretaria de negocios extrangeros, si era cierto haberse entablado negociaciones bajo los auspicios de la Inglaterra entre la España y sus antiguas colonias para el reconocimiento oficial de ellas, y en donde paraban dichas negociaciones. Lord Palmerston respondió, que tenia fundamento para creer que la administracion anterior habia deseado ardientemente, así como la actual, contribuir con cuanto estuviese de su parte, á un arreglo amistoso entre los dos estados de que se trataba; pero que el gobierno inglés no era parte interesada, como se pretendia, en las negociaciones sobre este punto: que el gobierno español habia ofrecido tratar directamente con los estados de la América del Sur, y les habia invitado á que enviasen á Madrid un encargado especial al efecto. Añadió, que no tomando la Inglaterra parte directa en semejantes negociaciones, conocería desde luego la cámara que no le era dado entrar en mas explicaciones, y que solo podia decir, que esperaba que las referidas negociaciones terminasen de un modo satisfactorio.

(Sun.)

MADRID JUNIO 13.—*Real orden.*

Beseando S. M. la reina gobernadora acelerar los progresos de la prosperidad pública, protegiendo la industria, adelantando y perfeccionando las artes: persuadida de que para conseguirlo es necesario hacer efectivos los medios que con tan interesante objeto están consignados en el real conservatorio de artes, se ha dignado mandar comuniqué á V. S. para que lo haga insertar en el Boletín oficial de esa provincia, y lo traslade á la real sociedad económica de la misma, lo que sigue:

El objeto del real conservatorio de artes es difundir conocimientos así teóricos como prácticos, para adelantar la industria y perfeccionar las artes. Los medios que el gobierno tiene consignados en él para alcanzar este objeto, son:

Primero. Una biblioteca especial, en donde se hallan reunidas las obras mas interesantes, así nacionales como extranjeras, que se han impreso, sobre artes, é igualmente las periódicas que en la actualidad se publican. Todo lo cual se manifiesta al público, y se explicará, si es preciso, á los artistas que concurren.

Segundo. Una vasta coleccion de máquinas de agricultura, hilados y otros muchos usos, aplicables en las artes y diferentes géneros de industria, la que progresivamente se irá aumentando.

Tercero. Otra completa coleccion de modelos de máquinas é instrumentos científicos para el estudio experimental de las ciencias industriales.

Cuarto. Otra igualmente de dibujos de construccion y diseños de aparatos usuales en operaciones químicas, agrícolas y fabriles.

Quinto. Enseñanzas gratuitas de geometría, mecánica, física y química, con aplicacion á las artes.

Sexto. Y una academia gratuita tambien de dibujo de máquinas y demás objetos de las artes.

(Gaceta de Madrid.)

PORTUGAL.

LISBOA 10 DE JUNIO.

Axioma político es que las instituciones libres solo pueden prosperar en una nacion cuyo gobierno ilustrado anime y promueva por todos medios la instruccion pública. El inmortal duque de Braganza, que tanto hizo por la patria en que vió la luz, y tanto se empeñó en arraigar entre nosotros la libertad, aun en medio de la lucha, de cuyo feliz éxito somos deudores á su heroicidad, no se descuidó el primer impulso á la fundacion de establecimientos, en los que la clase menesterosa encontrara la instruccion necesaria para mejorar su suerte, y ponerla en estado de ser útil á la sociedad. Nadie ignora cuanto se esforzó la usurpacion para apagar entre nosotros las luces y conocimientos, sea mandando cerrar las escuelas, sea persiguiendo con inaudita barbarie á los pocos hombres que teniamos capaces de desempeñar la honorífica tarea de instruir á sus conciudadanos. ¡Se estremece verdaderamente quien piensa en la ignominiosa suerte que nos aguardaba, si nuestro libertador y el corto número de patriotas, animados por su noble ejemplo, y á quienes no pudieron desalentar los peligros, hubiesen sucumbido bajo el numeroso ejército del usurpador! Mas apenas se restableció el gobierno legitimo en el suelo portugués, y aun durante el sitio memorable del baluarte de nuestra libertad, mandó el regente, no obstante los cortos recursos de que se podia disponer, que se pagase á los maestros de las escuelas públicas, y con una puntualidad con que no hubieran contado, aun en circunstancias menos críticas. Desde entonces empezó á correr una nueva era en nuestros annales de instruccion pública, y á rayar un porvenir mas dichoso, fundando los verdaderos amantes de su patria en tan sábias providencias la esperanza de su regeneracion. No se engañaron ciertamente: restaurada la capital, empieza á sentirse en cuanto es dable el influjo bienhechor de un gran hombre. La casa de piedad, establecimiento de tan trascendental utilidad y que yacia en el mayor abandono, confiada actualmente á la direccion de un ciudadano de probidad, ilustracion y patriotismo, no tan solo promete satisfacer completamente al objeto de su institucion, sino que dá esperanzas fundadas de ser en poco tiempo un foco, por decirlo así, industrial que provea á la subsistencia de millares de familias. Los asilos de la niñez ocupan tambien la atencion de la regencia; y estos refugios de la inocencia, gobernados por personas piadosas, y animadas de filantrópicos sentimientos, se multiplican y prosperan. No sufrirán estos establecimientos benéficos con la pérdida de nuestro libertador, porque imitando S. M. la reina el ejemplo de su augusto padre, se

ha dignado patrocinarlos, y su gobierno ha dado un auxilio eficaz para promoverlos y consolidarlos. No debemos olvidarnos tampoco del instituto americano, que protegido por S. M. la emperatriz, dejará plenamente satisfechas las intenciones de su excelsa fundadora. Así va progresando entre nosotros la instruccion pública, y sus efectos serán inspirar á la juventud el amor al trabajo y útiles ocupaciones, y que persuadida de los beneficios que debe esperar de las instituciones que nos rigen, no dé oídos á las sugestiones con que pretende acaso descarriarla la perversidad.

(Diario del gobierno.)

MÉXICO 6 DE OCTUBRE DE 1835.

Indicábamos en nuestro número del sábado último, que el único recurso contra las facciones que agitan la república, es buscar los medios de reprimir sus efectos. Así es que si una faccion es menor que la mayoría, los principios republicanos proporcionan á la nacion frustrar sus miras siniestras. Las facciones pueden embarazar la administración y conmover la sociedad; pero no podrán ejecutar ni mucho menos ocultar sus violencias bajo las formas constitucionales. Por otra parte, cuando una faccion se compone de la mayoría de un pueblo, la forma de gobierno popular la coloca en facilidad de sacrificar el bien público y los derechos de los demás á sus pasiones é intereses. Asegurar la felicidad pública y los derechos privados del peligro de las facciones, debe ser el objeto de todo gobierno y de toda constitucion, así como lo es de los deseos de la nacion cuando ha investido á sus actuales representantes de tan amplias facultades para constituirla.

¿Pero de qué modo pueden lograrse estos grandes objetos? De uno de los dos siguientes únicamente: ó debe impedirse que la mayoría tenga unas mismas pasiones ó intereses, ó debe ponerse á esta en el caso, por su situacion local y por su número, de no poder realizar sus ambiciosos proyectos, pues si se reúne el impulso á la oportunidad, no hay poder bastante para reprimir las facciones ni en lo moral ni en lo religioso.

De las reflexiones que hicimos en el indicado número, y de las anteriores, se deduce naturalmente que una democracia, ó mas bien que un estado soberano compuesto de un corto número de ciudadanos, que se reúnen y administran su gobierno personal é independientemente no puede ser el mas apto para oponer un dique á las facciones. La mayoría frecuentemente estará animada de pasiones ó de intereses comunes: de la forma misma de su gobierno resulta la mas fácil comunicacion y concierto, y nada puede contenerla, ni reprimir los alicientes que la impelen á sacrificar al partido débil ó á las personas mas odiadas. ¡Ojalá no hubiese tantos ejemplares en nuestros estados de esta terrible pero exacta teoria! Ni es México donde puede concebirse la extension y la fuerza de este argumento: apelamos á los hombres sensatos residentes en las capitales de los estados, víctimas alternativamente del furor de los partidos. ¿Ha habido hasta ahora verdadera libertad sino en la faccion que los ha dominado alternativamente? En vano se dirá que el camino de la acusacion contra los gobernadores ante el congreso general ha estado expedito á todo ciudadano injustamente oprimido. ¡Fútil recurso contra un poder sostenido por una legislatura compuesta de miembros inviolables, sin responsabilidad, y que cuenta por una parte con agentes de influencia en los representantes de ambas cámaras, y por otra con las relaciones de los empleados y parientes que forman un círculo impenetrable á su favor en una poblacion pequeña! No hay que extrañar, pues, que las garantías individuales en los estados fueran solo de nombre, y que hayan sido con tanta frecuencia el teatro de turbulencias y discordias, sin otro motivo que la eleccion de un gobernador ó de un congreso. Inútilmente los políticos especulativos y los federalistas teóricos han querido suponer que en el hecho de establecer una perfecta igualdad de derechos políticos entre los ciudadanos, se conseguiria al mismo tiempo que sus propiedades, sus relaciones, opiniones y pasiones, fueran perfectamente iguales, ó al menos semejantes.

Una de las circunstancias que ha dado mayor vuelo á las facciones en nuestro país, es el número excesivo y las cualidades de muchos diputados de los estados, que por su inviolabilidad é influjo, ó por su ignorancia ó malicia han soplado la tea de la discordia, agitado los resortes del interés, ó mantenido la falta de ilustracion y los avances ambiciosos de las pasiones. En cuanto al número, debemos notar, que por mas pequeño que sea un estado, sus represen-

tantes deben no ser tan pocos, para estar á salvo de la cabala y de la intriga, y por grande que sea una nacion debe limitarse á cierto número, para evitar la confusion de una multitud; esta razon adquiere mayor fuerza cuando el número de personas idóneas tiene una desproporcion tan notable con respecto al total de una poblacion, donde por un sistema meditado y seguido por trescientos años, apenas se encuentran honrosas excepciones en cuanto á conocimientos políticos entre masas que vegetan en la barbarie y clases apegadas al pedantismo, la preocupacion ó la ligereza. Además, como cada representante debe ser escogido cuando solo hay un cuerpo representativo entre un número mayor de ciudadanos que cuando cada estado tiene su legislatura, será mas difícil á los aspirantes indignos poner en práctica las intrigas y tramas, á las que hemos visto por desgracia deberse muchas veces el éxito de las elecciones: y teniendo los pueblos que elegir menos personas y con mas libertad, hay mayor probabilidad para creer que elegirán ciudadanos de mérito mas sólido y de concepto mas bien merecido.

Finalmente, el mayor número de ciudadanos y la extension del territorio administrada por unas mismas leyes y un mismo gobierno bajo un régimen central, á diferencia de pequeñas porciones de ciudadanos ubicadas en veinte estados, hace que las invitaciones facciosas sean menos temibles en este que en aquellos. Cuanto mas pequeña es la sociedad, tanto menores son los diversos partidos é intereses; y cuanto menores sean estos, con tanta mayor frecuencia formará la mayoría un mismo partido: y cuanto menor sea el número de los individuos que lo compongan y mas reducido el círculo dentro del que estén colocados, tanto mas fácil les será maquinar y poner en ejecucion sus opresivos planes. Mas si se extiende la esfera en un gobierno central, se aumentará la diversidad de partidos é intereses mas difícilmente combinables, y se hará menos probable el que la mayoría tenga un motivo para atacar los derechos de los demás ciudadanos, ó si existe no será comprendido y conocido por todos tan fácilmente. Entre otros obstáculos se encontrará el de que conocido un designio injusto ó indecoroso, la desconfianza refrena naturalmente su comunicacion á proporcion del número de personas cuya concurrencia se necesita para llevar al cabo una empresa.

El influjo de los caudillos facciosos puede encender una llama en sus estados particulares; pero tarde y difícilmente será capaz de extender el incendio cuando el gobierno y la administración cuenta con los recursos y el influjo en toda la república. Un deseo ardiente en contra del comercio extranjero, á favor de un aspirante afortunado por una division igual de propiedades, ó por cualquier otro proyecto impropio y perverso, no podrá tan fácilmente penetrar todo el cuerpo de la nacion unida como á un solo estado, á la manera que una enfermedad epidémica es mas probable inficione una prefectura ó un distrito particular que todo un estado.

Por estas razones, en la extension y acertado régimen y division de la república en departamentos, vemos un remedio seguro contra las facciones que casi sin interrupcion la han devorado hace tantos años; mucho mas que el espíritu de partido se ha contraído el desconcepto universal tan generalmente, que los hombres pensadores huyen de él con empeño, y solo desean unirse bajo una constitucion republicana que asegure suficientemente la libertad y propiedad individual, y los derechos del hombre y del ciudadano sostenidos por un gobierno justo que ha dado tantas pruebas de su imparcialidad sabiendo contener el influjo de las facciones, que no conoce otro norte que la felicidad y el bienestar de una nacion digna de mejor suerte, y que desea en su nueva constitucion fijar el término á sus antiguas disensiones, comenzando una nueva era de paz, de orden y de ventura.

AVISOS.

EL Sr. juez de testamentos, capellanías y obras pías de este arzobispado, ha señalado para el remate de las casas que están una en el callejón de las pañeras, marcada con el núm. 4, valuada por el perito D. José Mariano Domínguez de Mendoza en la cantidad de 7.152 ps., y la otra que está en la segunda calle de Sta. Catarina mártir, marcada con el núm. 11, valuada por el mismo perito en la cantidad de 4.300 ps. Se verificarán sus remates la mañana del jueves 8 del corriente en dicho juzgado: la persona que guste hacer postura, se le admitirá la que hiciere—México octubre 1 de 1835.—José María Carro, notario.

VIAGE AEROSTÁTICO.

PARA la ascension que sin falta alguna se verificará el domingo 11 del presente, en los términos que ya está anunciada, se siguen vendiendo los boletos en todos los días de la presente semana en el pátio del teatro principal. Esta ascension se verificará á las once en punto.